

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 028 2009 00345 00

Se avoca el conocimiento de la presente actuación remitida por el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

Revisadas las actuaciones surtidas al interior del asunto y en aras de continuar con el trámite procesal oportuno, se dispone:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que al 30 de agosto de 2021, data en que se realizó el cierre del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, no había transcurrido el término concedido en el inciso segundo del auto adiado 5 de marzo de 2020, por secretaría reanúdese el conteo de dicho lapso.

SEGUNDO: De otro lado se dispone oficiar la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Agencia de Desarrollo Rural, Agencia de Renovación Rural o de Territorio, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, Caja de Vivienda Popular – CVP, Instituto para la Economía Social – IPES y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva brinden una información clara y precisa respecto del inmueble materia de este proceso, lo anterior atendiendo las disposiciones del artículo 375 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24bc92aa16f19595ecb33fd6bb119d0c99e70526e8b52dc61546e7da320eeaf**

Documento generado en 14/07/2022 01:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>